



3

Informe anual **2006**

RESPONSABILIDAD SOCIAL
Y ACTIVIDADES
FUNDACIONALES

RESPONSABILIDAD SOCIAL
Y ACTIVIDADES FUNDACIONALES

INFORME ANUAL 2006



MAPFRE

Principios institucionales

Independencia: La actuación de MAPFRE y de sus distintas entidades debe ser independiente de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase. Ello implica:

- a) Que ninguna persona, entidad, grupo o institución puede atribuirse derechos políticos o económicos respecto a MAPFRE y sus entidades, distintos de los que le corresponden de acuerdo con las leyes y los estatutos.
- b) Que todos los órganos de gobierno y dirección deben adoptar sus decisiones en función exclusivamente de los intereses empresariales de MAPFRE, sin interferencia de intereses personales propios, familiares, profesionales o empresariales de quienes intervengan en la adopción de cada acuerdo.
- c) Que en ningún caso los fondos y bienes que constituyen los patrimonios de la Sociedad y sus filiales se apliquen directa o indirectamente a fines ideológicos, políticos o de otra clase ajenos a sus respectivos fines u objetivos empresariales; con las únicas excepciones de las donaciones a la FUNDACIÓN MAPFRE para la financiación de las actividades y de las cantidades de cuantía limitada que se destinen a fines benéficos, caritativos o de conveniencia social acordes con la dimensión empresarial del Grupo.

El principio de independencia es compatible con el establecimiento de alianzas o acuerdos de asociación y colaboración con otras entidades o instituciones para el adecuado desarrollo del Grupo y la consecución de sus objetivos empresariales, pero tal principio deberá tenerse en cuenta en el reconocimiento de derechos a favor de terceros que dichas alianzas o acuerdos impliquen.

Responsabilidad social: La actuación de MAPFRE y de todos quienes participan en su gestión a cualquier nivel debe inspirarse en un sentido de servicio a la Sociedad en general, como reconocimiento de la función y responsabilidad que les corresponde en el adecuado desarrollo y progreso de la misma.

En esa línea, MAPFRE se ha adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) y al Protocolo de UNEP (United Nations Environment Programme), y asume de forma efectiva los compromisos que dichos pactos implican con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Con ese mismo espíritu, MAPFRE destina cada año una parte del valor creado en su actuación al desarrollo de actividades no lucrativas de interés general a través de sus fundaciones privadas.

Actuación ética: La actuación socialmente responsable de MAPFRE debe traducirse en el respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona y con los de la Sociedad en general. Ello implica:

- a) Transparencia en las estructuras corporativa y directiva, y en la gestión social.
- b) Veracidad en las ofertas de productos y servicios y en las informaciones que se faciliten a los accionistas, clientes y público en general.
- c) Rapidez y rigor en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos con clientes y proveedores, evitando cualquier situación que pueda comprometer la objetividad exigible en la adopción de decisiones respecto a los mismos.
- d) Equidad en las relaciones con quienes prestan sus servicios a MAPFRE: consejeros, directivos, empleados, delegados y agentes, y profesionales colaboradores. Ello exige objetividad en su selección y promoción, retribución y condiciones de colaboración adecuadas y razonables; y no discriminación por razón de su ideología política, creencias religiosas, sexo o condición social.
- e) Respeto a los derechos de los accionistas, como propietarios últimos del Grupo.
- f) Cumplimiento estricto de las leyes y de las obligaciones que se derivan de ellas, así como de los códigos y normas de conducta que se establezcan por los órganos de gobierno de MAPFRE.

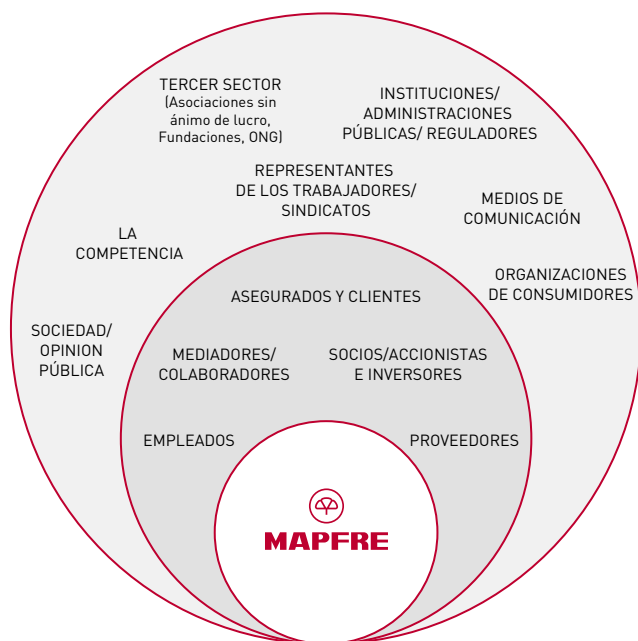
Humanismo: El desarrollo de MAPFRE se basa en las personas que forman parte del Grupo, que constituyen su principal activo; por ello, incluso por encima de razones éticas, se considera indispensable que las relaciones entre las personas que lo integran se basen en el respeto recíproco y en valores humanos como la tolerancia, la cordialidad y la solidaridad, de forma que su actividad se desarrolle en un clima de cohesión, confianza y entusiasmo internos.

Crecimiento empresarial y patrimonial: El desarrollo de las actividades empresariales de MAPFRE conlleva como objetivo inexcusable el incremento de su dimensión y su valor patrimonial en beneficio de los accionistas y de las posibilidades de promoción y progreso personal de quienes participan o colaboran en las actividades del Grupo. Ello implica que:

- a) La planificación de la empresa debe centrarse en la obtención de beneficios regulares y en su optimización a largo plazo.
- b) La adopción de nuevos proyectos de inversión debe basarse en la obtención de un rendimiento adecuado en relación a su coste de capital.
- c) Los recursos excedentarios que no sean precisos para nuevos proyectos de inversión o para mantener la solidez financiera del Grupo deben revertir a los accionistas para que obtengan una rentabilidad adecuada a su inversión.

La creación de valor no debe basarse en la realización de operaciones especulativas, sino en el esfuerzo, la eficacia, el dinamismo y el aprovechamiento adecuado de los medios que proporciona el progreso tecnológico para mejorar de forma permanente la gestión social; y debe conseguirse respetando las exigencias que se derivan de los demás principios institucionales definidos en este Código, en especial el de actuación ética.

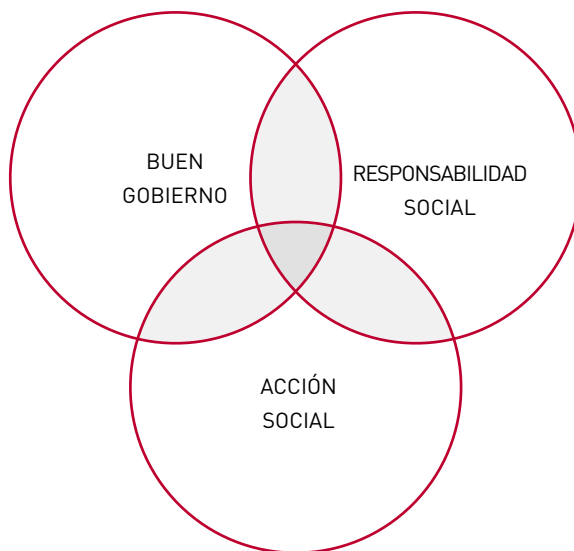
Grupos de Interés



- Nivel 1: que incluye a todos los grupos de interés que están vinculados con la organización a través de una relación contractual, y que son los primeros afectados por las decisiones estratégicas de la organización.
- Nivel 2, que engloba a aquéllos no vinculados a la organización a través de una relación contractual, a los que no les afectan directamente las decisiones estratégicas de MAPFRE, o en su caso les afectan de forma limitada.

Modelo de Responsabilidad Social

- Cumplimiento estricto de las obligaciones legales
- Transparencia en la gestión y en la información
- Ética empresarial



- Relaciones de equidad con los Grupos de Interés
- Medio Ambiente
- Adhesión al Pacto Mundial y al Protocolo UNEP
- Memoria de Responsabilidad Social conforme a criterios GRI

- Destinar recursos empresariales al desarrollo de colectivos desfavorecidos en los países donde MAPFRE está presente, actuando a través de sus fundaciones privadas.
- FUNDACIÓN MAPFRE, con tres líneas de actuación definidas en Acción Social:
 - En España, Programa de becas de formación para la integración laboral de personas con discapacidad y proyectos de integración social dirigidos a este colectivo.
 - En Iberoamérica, integración social de niños y adolescentes desfavorecidos, principalmente a través de la formación integral.
 - Promoción del voluntariado a través del Programa de Voluntariado de FUNDACIÓN MAPFRE

www.mapfre.com



MAPFRE



**FUNDACIÓN
MAPFRE**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Monte del Pilar, s/n
28023 El Plantío (Madrid)

Tel.: 91 581 11 31

Fax: 91 581 17 95

E-mail: fundacion.informacion@mapfre.com

INSTITUTO DE ACCIÓN SOCIAL

Carretera de Pozuelo, 52
28220 Majadahonda (MADRID)

Tel.: 91 581 49 90

Fax: 91 581 83 82

E-mail: fundacion.accionsocial@mapfre.com

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL SEGURO

Monte del Pilar, s/n
28023 El Plantío (Madrid)

Tel.: 91 581 20 08

Fax: 91 307 66 42

E-mail: fundacion.cienciasdelseguro@mapfre.com

INSTITUTO DE CULTURA

Avda. General Perón, 40, Portal D Planta 1
28020 Madrid

Tel.: 91 581 95 96

Fax: 91 581 16 29

E-mail: fundacion.cultura@mapfre.com

INSTITUTO DE PREVENCIÓN, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Monte del Pilar, s/n
28023 El Plantío (Madrid)

Área de Prevención y Medio Ambiente:

Tel.: 91 581 81 38

Fax: 91 581 60 70

E-mail: fundacion.prevencion@mapfre.com

Área de Salud:

Tel.: 91 581 64 19

Fax: 91 581 85 35

E-mail: fundacion.salud@mapfre.com

INSTITUTO DE SEGURIDAD VIAL

C/Manuel Silvela, 15, planta 3
28010 Madrid

Tel.: 91 581 41 76

Fax: 91 581 24 84

E-mail: fundacion.seguridadvial@mapfre.com



**Fundación
MAPFRE | GUANARTEME**

c/ Juan de Quesada, 10
35001 Las Palmas de Gran Canaria

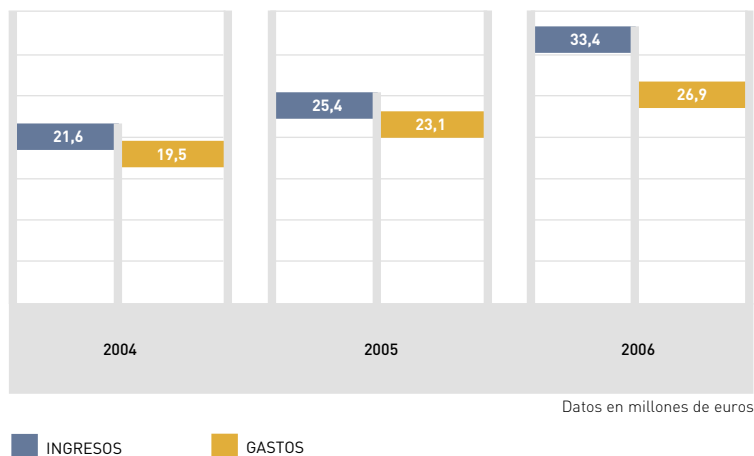
Tel.: 928 31 03 33

Fax: 928 31 94 58

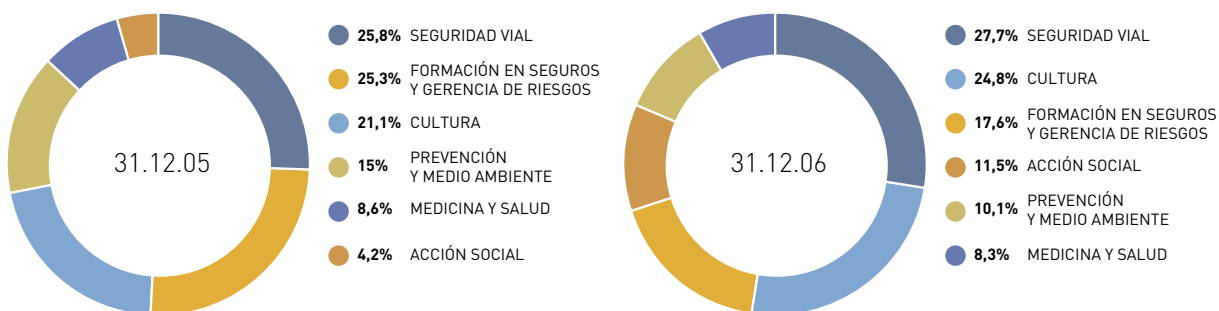
E-mail: infofmg@mapfre.com

Magnitudes básicas

EVOLUCIÓN INGRESOS Y GASTOS



APLICACIÓN DE FONDOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD



PRINCIPALES ACTIVIDADES FUNDACIONALES EN 2006

CONCEPTO	Nº
Seminarios, cursos y otros eventos	261
Premios, becas y concursos	413
Publicaciones	130
Exposiciones de Arte	44
Campañas de Seguridad Vial	145
Conciertos	67
Acción Social	74